



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 21

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 7 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021.

Asunción, 19 de enero de 2021

VISTA: La Resolución N° 7 de fecha 11 de enero de 2021, "Por la cual se autoriza la comisión de la Señora Leticia Beatriz Cardozo Hermosa, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 7 de fecha 11 de enero de 2021, debido a que por un error involuntario se consignó mal el año de la comisión de servicio, debiendo ser 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

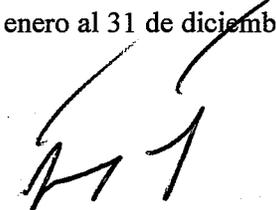
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 7 de fecha 11 de enero de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar la comisión de la Señora **Leticia Beatriz Cardozo Hermosa**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____